



RESOLUCIÓN N° **10443**
 NEUQUEN
17 JUL 2012

VISTO :

El Expediente OE N° 2539-M-12, correspondiente a la Licitación Privada N° 20/2012 mediante el cual se tramitó la contratación del servicio de reparación camión Deutz, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y la Disposición N° 132/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se adjudicó en la citada compulsa a la firma Zanellato e Hijos S.A. emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 591/2012;

Que a través de solicitud N° 39057/D y nota s/n° S.D.S. el Subsecretario de Desarrollo Social manifiesta: *"Por la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la ampliación de la Orden de Compra N° 591/12, tramitada mediante Licitación Privada N° 20/12, en virtud del Punto 9.1 del Pliego de Bases y Condiciones, por el servicio y reparación del Camión Deutz 6, 913 turbo, Patente CRM-059 -interno E-10, por service general, mano de obra, reparación, repuestos y garantías. Asimismo, se informa que el camión se encuentra en reparación y al momento del service se observaron, reparaciones y repuestos que no estaban contemplados en el primer presupuesto, debido a que se realizó una inspección ocular y no un desarmado total del motor por razones obvias; por lo que se solicita la adquisición de dichos repuestos que son necesarios para que el camión funcione con normalidad. Y ante la urgencia de contar con el citado transporte para dar respuestas a las grandes demandas de las áreas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social, -Plan Calor, Obras de Infraestructura, Emergencias y Asistencias Sociales-, solicitamos se de continuidad a la solicitud presentada. Cabe aclarar que el proveedor adjudicado en la Licitación mencionada, fue el único oferente dispuesto a realizar los trabajos y mantener la oferta presentada, presentando precios normales de mercado";*

Que el mencionado requerimiento, cuenta con aprobación de la Secretaria de Desarrollo Humano, para la ampliación en cuestión;

Que obra en las actuaciones, presupuesto de la firma ZANELLATO E HIJOS S.A. por un importe de \$ 15.538,00, con detalle de repuestos y mano de obra para la reparación de la unidad;

Que el gasto que resulte de la presente, cuenta con partida presupuestaria, mediante planilla de Control de Registros SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
 RESUELVE :

ARTICULO 1º) AMPLIAR la Orden de Compra N° 591/2012 emitida oportunamente a la firma ----- ZANELLATO E HIJOS S.A. en el marco de la Licitación Privada N° 20/2012 para la contratación del servicio de reparación de camión Deutz por el importe total de \$ 15.538,00 (PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, con la aprobación de la Secretaria de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Cr. SERASSIO CARLOS E.
 FDO.: ART. 116 C. GRAL. DE ADMINIST. DE
 CONTRATACIONES DE ADMINISTRADO
 SUBSECRETARIA DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1884
 Fecha 03/08/2012